



SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y OCHO.

Dⁿ Juan Jimenez Quixos, es^{no} de un^{do} del Reyno, señor
pp^{co} del Numero, y Ayuntamiento desta C^a de Cehesin, certifico
que en el día diez y ocho del Corri^{te} mes de Abril, represento
en el Ayuntamiento de ella, una R^l Provi^on, del Real y supre^{mo}
Consejo de Castilla; que con las diligencias que le acompa^{ñan}
nan, es todo del tenor siguiente.

Dⁿ Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon,
de Aragon, de las dos sicilias, de Jerusalem, de Navarra,
de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca,
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega
de Murcia, de Jaen, señor de Vizcaya, y de Guipuzcoa, y
Avor la Justicia de la Villa de Cehesin, salud y Gracia
saved que en veinte y dos de febrero proximo, represen^{to}
to al nro Consejo, el pedim^{to} que en tenor y el de las
Constituciones acompa^{ñadas} con el dñen añ.

pp^{to}
pedim. 7

M. P. S. Fermín de Lumbrexas, en nro, dⁿ Joaquin Chico
de Gurman y Carreño, cavallero Maestrante de la Real
de Granada, Regidor Alferes mayor perpetuo, Dⁿ Pe^{dro}
Chico de Gurman y Salcedo, Almirante real cuerpo de
Maestranza, Dⁿ Pedro Chico de Gurman, Chico, Dⁿ Cris^{tóbal}
Cecilio sanz, Regidor fiel ejecutor Perpetuo, Dⁿ
Josef de Desax Carreño, Dⁿ Juan, Co. Avutim de Quixos
Abogado de los R^{os} consejos, Dⁿ Juan Co. canac, Previtero,
Dⁿ Antonio Chico de Gurman, Bachiller en derecho
Dⁿ Juan Quix cavallero, Regidor perpetuo, Dⁿ

